DECRETO 1417 DE 2000

(julio 24)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 13, del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 113 y 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Francisco de Paula Estupiñán Heredia, identificado con cédula de ciudadanía 19145965 de Bogotá, del cargo de Viceministro 20-15 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Federico Alonso Rengifo Vélez, identificado con cédula de ciudadanía 14998551 de Cali, en el cargo de Viceministro 20-15 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos C.